ADENDA 1 DEL CONTRATO ABIERTO Nº 005/2012

Contrato Abierto "Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de diciembre del año dos mil trece, convienen en acordar el **Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra,** en su carácter de Presidente del **CONACYT**, denominado en adelante como **CONTRATANTE** y la **Sra. Maria Clara Méndez,** en su carácter de Representante Legal de la empresa ***ÑE'ECOOP LTDA.***, denominado en adelante **PROVEEDOR**, convienen celebrar la presente adenda a la Cláusula Decimo Quinta del Contrato Abierto Nº 05/2012 ***"Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos"***, quedando el contrato ampliado como sigue:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición del **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 321/2013 de fecha 10 de diciembre de 2013. Asimismo, se hace mención que el Contrato de Servicios vigente fue celebrado en fecha 19 de setiembre de 2012, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2012 – Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos, aprobado por disposición de la **CONTRATANTE**, según Resolución Nº 264 de fecha 13 de setiembre de 2012.

PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la Clausula Decimo Quinta – Plazo del Contrato, quedando de la siguiente manera:

CLAUSULA DECIMO QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO.

Para los fines de la presente Adenda al Contrato, se conviene establecer el Periodo de vigencia el comprendido entre la firma del Contrato y el 30 de junio de 2014.

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014 queda sujeta a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados en el ejercicio fiscal respectivo.

SEGUNDA: ALCANCE.

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la Clausula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la ***"Contratación de Salón y Apoyo Logístico para Eventos"***.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda, constituida por 1 (una) página progresivamente numerada, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PRESIDENCIA

Por el CONTRATANTE: _____

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro, Presidente del CONACYT

Por el PROVEEDOR: _____

Sra. Maria Clara Méndez
Representante Legal, ÑE´ECOOP LTDA.

ÑE'ÊCOOP Ltda
Pers. Jurid. Res. INCOOP Nº 1876/06
Inscrip. Nº 1033/06 - RUC 80039219-1

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py